I. **Nombre del área que clasifica.**

Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-041 A) Aviso de Plantación Forestal Comercial Modalidad A, presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos.
SGPA/03-1324/24

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Titular del área.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL TAMAULIPAS

Ing. Horacio del Ángel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_04_2025_SIPOT_4T_2024_ART69, en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_04_2025_SIPOT_4TO_2024_ART69.pdf_

Calle Juan B. Tijerina S/Núm. Esq. Con José María Morelos, Palacio Federal 2° piso, Col. Centro, CP 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas,
Teléfono: (834) 3185252 www.gob.mx/semarnat

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
Bitacora: 28/BL-0482/06/24
Oficio N° SGPA/03-1324/24
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de Julio de 2024

MARIA DEL CARMEN ARAGON ARELLANO
ARRENDATARIA DEL PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO, MPIO. GONZALEZ, TAM.

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 21 de Junio de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular MARIA DEL CARMEN ARAGON ARELLANO la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. **DATOS DEL PREDIO(S):**

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO	González	70.2110	50.5350

2. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO
WGS84	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO
WGS84	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO
WGS84	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO
WGS84	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO
WGS84	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO
WGS84	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0482/06/24
Oficio N° SGPA/03-1324/24
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de Julio de 2024

PREDIO: LOTE 1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LOTE 1	1	529081.04	2519369.31
LOTE 1	2	529447.04	2519218.92
LOTE 1	3	529452.6	2519205.62
LOTE 1	4	529259.67	2519256.98
LOTE 1	5	529202.49	2519194.85
LOTE 1	6	529168.79	2519144.27
LOTE 1	7	529125.61	2519055.16
LOTE 1	8	529086.02	2518971.66
LOTE 1	9	529077.77	2518961.63
LOTE 1	10	529022.24	2518902.52
LOTE 1	11	529008.33	2518919.88

PREDIO: LOTE 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LOTE 2	1	529455.62	2519193.44
LOTE 2	2	529510.47	2519087.73
LOTE 2	3	529503.16	2519083.82
LOTE 2	4	529423.53	2519177.07
LOTE 2	5	529368.36	2519205.12
LOTE 2	6	529277.5	2519222.85
LOTE 2	7	529243.91	2519206.31
LOTE 2	8	529214.96	2519189.98
LOTE 2	9	529262.03	2519245.32

PREDIO: LOTE 3

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LOTE 3	1	529113.68	2519012.89
LOTE 3	2	529168.41	2519121.58
LOTE 3	3	529201.28	2519170.58
LOTE 3	4	529220.53	2519181.46
LOTE 3	5	529278.15	2519208.48

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0482/06/24
Oficio N° SGPA/03-1324/24
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de Julio de 2024

LOTE 3	6	529324.92	2519207.33
LOTE 3	7	529361.76	2519196.83
LOTE 3	8	529403.07	2519174.38
LOTE 3	9	529451.9	2519139.47
LOTE 3	10	529476.89	2519108.23
LOTE 3	11	529503.61	2519079.29
LOTE 3	12	529509.62	2519080.7
LOTE 3	13	529514.01	2519068.95
LOTE 3	14	529413.21	2519061.31
LOTE 3	15	529353.05	2519140.42
LOTE 3	16	529294.51	2519091.87
LOTE 3	17	529297.65	2519050.68
LOTE 3	18	529200.86	2519035.77

PREDIO: LOTE 4

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LOTE 4	1	528979.04	2518696.57
LOTE 4	2	529001.88	2518851.39
LOTE 4	3	529093.49	2518960.29
LOTE 4	4	529169.72	2519016.65
LOTE 4	5	529508.91	2519063.89
LOTE 4	6	529550.59	2518938.36
LOTE 4	7	529597.65	2518860.41
LOTE 4	8	529631.93	2518786.27
LOTE 4	9	529644.2	2518723.99
LOTE 4	10	529713.2	2518679.82
LOTE 4	11	529625.22	2518577.09
LOTE 4	12	529308.6	2518705.98
LOTE 4	13	528994.92	2518682.8

PREDIO: LOTE 5

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LOTE 5	1	529581.55	2518345.97
LOTE 5	2	529603.86	2518491.94

LOTE 5	3	529632.25	2518569.68
LOTE 5	4	529727.36	2518679.22
LOTE 5	5	529820.4	2518636.19
LOTE 5	6	529892.21	2518617.06
LOTE 5	7	529893.72	2518607.85
LOTE 5	8	529814.15	2518597.05
LOTE 5	9	529713.74	2518515.31
LOTE 5	10	529711.38	2518398.68
LOTE 5	11	529653.87	2518334.61

PREDIO: LOTE 6

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LOTE 6	1	529155.59	2518408.2
LOTE 6	2	529146.83	2518413.09
LOTE 6	3	529064.15	2518474.56
LOTE 6	4	529012.03	2518545.32
LOTE 6	5	528975.26	2518617.11
LOTE 6	6	528973.1	2518675.84
LOTE 6	7	529312.47	2518693.93
LOTE 6	8	529618.84	2518564.12
LOTE 6	9	529569.06	2518484.76
LOTE 6	10	529526.05	2518445.19
LOTE 6	11	529452.96	2518404.65
LOTE 6	12	529359.94	2518375.82

PREDIO: LOTE 7

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LOTE 7	1	528965.47	2518624.2
LOTE 7	2	528978.3	2518579.37
LOTE 7	3	528993.15	2518547.25
LOTE 7	4	529014.44	2518508.04
LOTE 7	5	529044.57	2518472.87
LOTE 7	6	529074.44	2518441.21
LOTE 7	7	529123.88	2518410.89

LOTE 7	8	528942.15	2518445.32

3. **TURNO**
Turno esperado: 10 años.

4. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR**
Superficie total del predio: 70.2110 ha
Superficie a plantar: 50.5350 ha

5. **OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN**
Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. **NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA**
1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 50.5350 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	*Gmelina arborea*	PP. TERRENO RUSTICO INNOMINADO	50.5350

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	*Gmelina arborea*	2026	50.5350	30.50	1,541.32

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,541.318

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,541.318

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0482/06/24
Oficio N° SGPA/03-1324/24
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de Julio de 2024

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.

14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

17. Notifíquese el presente oficio a MARIA DEL CARMEN ARAGON ARELLANO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0482/06/24
Oficio N° SGPA/03-1324/24
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de Julio de 2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
REPRESENTACIÓN EN TAMAULIPAS

ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HORACIO DEL ÁNGEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

c.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Cd. De México
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Edo. de Tamaulipas de la PROFEPA. Cd. Victoria, Tam.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas. Cd. Victoria, Tam.
Archivo y Minutario

HDAC'ABA'SLCH Folio 2595 y 3070

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación